

Dirección Nacional de Aduanas

Ref. Licitación Pública N° 02/2019.-
Montevideo, 23 de diciembre de 2019.-

Visto: las solicitudes de varios proveedores con respecto a prorrogar la apertura electrónica de ofertas de la presente licitación.

Resultando: I) que por resolución de fecha 26 de noviembre de 2019, se fijó la apertura de ofertas para el día 15 de enero de 2020 y las aclaraciones y consultas hasta el día 10 de enero de 2020.

Considerando: I) que los interesados son proveedores extranjeros no inscriptos como proveedores del Estado II) que dicha inscripción es necesaria para poder ofertar en la presente licitación III) que se encuentra dentro del plazo comprendido para realizar dicha solicitud; IV) que es intención de esta Administración autorizar la prórroga para asegurarse la máxima concurrencia de proveedores;

Atento: a lo anteriormente expuesto y al Decreto 150/012, de fecha 11 de mayo de 2012 y al Decreto 131/014, de fecha 28 de mayo de 2014.

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

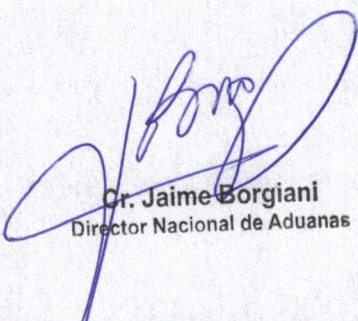
RESUELVE:

Prorrogar: la fecha de apertura electrónica para el día 14 de febrero de 2020, a la hora 10:00 y las solicitudes de aclaraciones y consultas hasta el día 07 de febrero de 2020.

Comunicar: las prórrogas otorgadas a través del sitio web de Compras del Estado, Diario Oficial y demás interesados.

Gestionar: por el Departamento de Contrataciones y Suministros de la División Gestión de Recursos las acciones a tomar, con pronto diligenciamiento.-

JB/mls/cm/cb.



Dr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas